



“2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del sur”

TERCERA CONVOCATORIA PARA CONFORMAR LA “COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL”, QUE INTEGRARÁ EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN

El Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, Estado de México, a través de la Comisión Edilicia Transitoria para la Conformación del Comité Anticorrupción, en uso de sus facultades y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 124, 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 28, 31 fracción I, 69, fracción II, 91 fracción IX, 110, 111 y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1, 19, 20, 24, 27, 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 1, 2, 3, 6, 7, 61, 62, 63, 64, 65 y 66 Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se

CONVOCA

A Instituciones de Educación e Investigación, Organizaciones de la Sociedad Civil y Ciudadanos de Chiautla, Estado de México, a participar en el proceso para conformar e instalar la “Comisión de Selección Municipal” que elegirá a los tres integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción.

Dicho proceso se llevará a cabo, conforme a las siguientes bases, plazos y procesos de selección.

BASES

PRIMERA. Las personas aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano mexiquense, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con residencia en el Municipio de Chiautla, Estado de México, efectiva de tres años anteriores a la fecha de la presente convocatoria;
2. Tener experiencia acreditada y haberse destacado con su contribución en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción;
3. Contar con estudios de nivel media superior.
4. No haber sido condenado por algún delito doloso.
5. No haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la fecha de la presente convocatoria.
6. No desempeñar, ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional, estatal o municipal de algún partido político en los cuatro años anteriores a la fecha de la presente convocatoria.
7. No haber sido miembro adherente, afiliado o militante de algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de la presente convocatoria.
8. No ser o haber sido servidor público en el año inmediato anterior a la presente convocatoria;
9. No estar sancionado o inhabilitado para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público municipal, estatal o federal;





“2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del sur”

SEGUNDA. La primera etapa consistirá en la recepción por parte de Oficialía de Partes de la Presidencia Municipal de los documentos de los candidatos que cumplan con los requisitos solicitados, mismos que deberán ser los siguientes:

- a) Carta de postulación para los candidatos propuestos por instituciones de Educación e Investigación u Organizaciones de la Sociedad Civil (original y copia);
- b) Curriculum vitae donde exponga su formación académica y experiencia en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción (original y copia);
- c) Constancia de no inhabilitación en el servicio público;
- d) Carta de exposición de motivos, redactada por el ciudadano postulado, donde señale el motivo de candidatura, así como su experiencia justificando en su criterio por qué califica para formar parte de la Comisión de Selección Municipal (original y copia);
- e) Dos copias simples de acta de nacimiento y credencial de elector;
- f) Comprobante de domicilio con fecha de expedición no mayor a tres meses (original y copia);
- g) Constancia de Vecindad, mediante la cual se acredite la residencia efectiva por un término de cinco años anterior a la emisión de la presente, que corresponda al Municipio de Chiautla, Estado de México (original y copia), y

TERCERA. Los documentos de los aspirantes a conformar la Comisión de Selección Municipal, serán recibidos a partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta el día 19 de noviembre de 2020, en la Oficialía de Partes de la Presidencia Municipal misma que se ubica en Avenida del Trabajo s/n, Colonia Centro, Chiautla, Estado de México, Código Postal 56030, en un horario de 09:00 a 16:00 horas, de Lunes a Viernes.

Las postulaciones y documentos que acompañen, deberán ser entregadas de forma personal en sobre cerrado, con copia para el acuse correspondiente y formato CD.

CUARTA. Concluido el período de recepción de documentos, se integrarán en expedientes individuales la documentación recibida y se remitirán a la Comisión Edilicia Transitoria para la Conformación del Comité Anticorrupción

QUINTA. La Comisión Edilicia Transitoria para la Conformación del Comité Anticorrupción, realizará una evaluación de los expedientes de los postulantes del 23 al 27 de noviembre de 2020 y verificará que contengan todos los documentos solicitados, asimismo evaluará desde el punto de vista curricular que los candidatos cumplan con la experiencia requerida en la presente convocatoria. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, serán motivos suficientes para tener por no presentada la candidatura o postulación.

SEXTA. La segunda etapa consistirá en la publicación de los nombres de las personas seleccionadas y el calendario de comparecencias individuales de los candidatos en Sesión del Ayuntamiento, por medios impresos, en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, y comunicando de manera formal a las instituciones o Asociaciones que hayan postulado algún candidato y ciudadanos, el 07 de diciembre del 2020.





GOBIERNO DE CHIAUTLA
— 2019 - 2021 —



“2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del sur”

SÉPTIMA. La tercera etapa consistirá en la deliberación que realice el Ayuntamiento para seleccionar a los cinco integrantes de la Comisión de Selección Municipal, calificando los mejores perfiles a más tardar el día 08 de enero del año 2021.

OCTAVA. Los nombres de los integrantes de la Comisión de Selección Municipal, se harán de conocimiento público.

NOVENA. El cargo de integrante de la Comisión de Selección Municipal, será honorario.

DÉCIMA. Los casos y circunstancias no previstas en la presente convocatoria, serán resueltos por la Comisión Edilicia Transitoria para la Conformación del Comité Anticorrupción.

DÉCIMA PRIMERA. En la conformación de la Comisión de Selección Municipal, se procurará que prevalezca la equidad de género.

DADO Y FIRMADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 08 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2020.

ATENTAMENTE

**COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA CONFORMACIÓN
DEL COMITÉ ANTICORRUPCIÓN.**

**ULISES ROLDAN BUENDIA
TERCER REGIDOR
PRESIDENTE**

**HORTENSIA SANCHEZ MENESES
CUARTA REGIDORA
VOCAL**

**LILIAN JOHANA VILLEGAS JUAREZ
DECIMA REGIDORA
SECRETARIA**





GOBIERNO DE CHIAUTLA
— 2019 • 2021 —



“2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del sur”



Av. del Trabajo s/n San Andres Chiautla



(01 595) 95 2 05 50



chiautlaayuntamiento@gmail.com



Gobierno de Chiautla



@ChiautlaOficial